FORMULARIO 12.5 Ley 20.898 Titulo I

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (Permiso y recepción definitiva) VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

一列間

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE : **ARICA** Nº DE CERTIFICADO 93 **REGIÓN:** Fecha de Aprobación DE ARICA Y PARINACOTA 3 ABR 2018 **URBANO** RURAL RÔLSII 2518-5 VISTOS: A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898. B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 1350 de fecha C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898. de fecha 17/04/2018 5157117 de pago de derechos municipales . D) El giro de ingreso municipal N° RESUELVO: 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda **MEJILLONES** 96,33 m² ubicada en existente con una superficie de CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE N° Lote Nº 4 manzana C.Raul Silva Henriquez, 5ta etapa sector URBANO localidad o loteo de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización. Individualización del Interesado: NOMBRÉ O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO ÷ ⇒R U.T-∵. LEANDRO RAFAEL PIZARRO ABARCA 5.428.195-1 REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO RUT. 3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota) NOMBRE O RAZÓN SÓCIÁL DE LA EMPRESA (cuando corresponda) ∵R,Ú.T. 2C+L ARQUITECTOS 76 397.627-0 NOMBRE DEL PRÔFESIONAL COMPETENTE PROFESIÓN R.⊎.T. CLAUDIA ESPINOZA ARQUITECTA 10.978.399-4

NOTA según letra C) artículo 2º de la Ley Nº 20.898 según artículo 17º de la LGUC.

ROSA DIMITSTEIN ARDITI
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140m2, HASTA 2.000UF, ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY 20.898

DIRECCIÓN: PASAJE MEJILLONES Nº 874

PROPIETARIC LEANDRO RAFAEL PIZARRO ABARCA

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO	PRESUPUESTO
	3 1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	r e i	<u> </u>	UNITARIO (\$)	(\$)
-]	VIVIENDA	61,95	E-3	124.993	7.743.316
t -	COMERCIO	34,38	D-3	175.020	6.017.188
2	PRESUPUESTO TOTAL				13.760.504
3	% Derechos	1,50%	OBRA NUEVA		206.408
3	% Descuento Ley N° 20.898				
7	DERECHOS MUNICIPALES		*	_	206.408

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar **96,33 m²** correspondiente al Título I de la Ley N° 20.898 (Regularización de viviendas), en una propiedad destinada a vivienda y comercio hasta 140 m2.

La propiedad tiene los siguientes antecedentes preliminares.

Certificado de Regularización N° 2791, acogida a las Leyes N° 19.583 y 19.727, de fecha 24.07.2002 con una superficie de 94,90 m2

La regularización, de una superficie de 96,33 m², está compuesta por:

1ºNivel Comercio (34,38 m2): Local comercial y el cambio de destino de 16,90 m2 de dormitorio a bodega y baño

2º Nivel Vivienda (61,95m2): Estar-Comedor-Cocina, dormitorio, baño y pasillo

Finalmente la propiedad con destino **Vivienda con comercio**, queda con una superficie total construida y recepcionada de **191,23 m²** distribuidos en **139,95 m² para vivienda y 51,28 m² para comercio** en un predio de 210,25 m². compuesta por:

1°Nivel Vivienda (78,00 m2): Estar-Comedor, 3 dormitorios, cocina, baño y escalera acceso

1°Nivel Comercio (51,28 m2): Local Comercial, Baño y Bodega Almacén

2º Nivel Vivienda (61,95m2): Estar-Comedor-Cocina, dormitorio, baño y pasillo

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es la **Arquitecto Sra. Claudia Espinoza**

Notas:

- Queda estrictamente prohido la explotación comercial de Patentes de Restaurantes y Alcoholes (Art. 7°, Ley 20,898)
- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F. permiso y recepcion definitiva.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.

RDA/fil\//gzr K- 18.787